

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 3.00
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — 27017

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Miércoles 15 de Enero de 1992

No. 8

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones	49
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	51
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica	53
Marca Servicio	55
Nombre Comercial	55
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	56
Declaratoria de Heredero	56

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones

No. 2
CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 010 se encuentra la Resolución No. 875-91 que íntegra y literalmente dice:

“Resolución No. 875-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Las nueve y veinte minutos de la mañana. En virtud de que la Resolución No. 242-90 de la Cooperativa Agrope-

cuaria de Producción “Oscar Robelo Sootmayor” R. L., fue otorgada por la Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria del INRA el día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, y siendo el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección General de Cooperativas a quien le correspondía otorgar la Personalidad Jurídica, según la Ley No. 84.

Este Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales,

Resuelve:

Declárase nula la Resolución 249-90. Certifíquese y notifíquese a los interesados la presente Resolución y publíquese en “La Gaceta”, Diario Oficial. (f) Ing. Oscar Berrios Gutiérrez, Director General de Cooperativas, MI-TRAB. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No. 3

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 010 se encuentra la Resolución No. 873-91 que íntegra y literalmente dice:

“Resolución No. 873-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Las nueve y diez minutos de la mañana. Con fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, presen-

tó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Oscar Robelo Sotomayor" R. L., constituida en la comarca de Los López, municipio de Diriamba, Departamento de Carazo, a las cinco de la tarde del día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con veinte y ocho asociados, y con un capital suscrito y pagado de tres mil ochenta córdobas netos (C\$3,080.00).

Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Oscar Robelo Sotomayor" R. L., cuyo representante legal será el señor Berardo Nicoyla, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". (f) Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, MITRAB. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No. 4

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio No. 097 se encuentra la Resolución No. 769-91 que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 769-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. A las once de la mañana. Con fecha seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Simón Bolívar Palacios" R. L., constituida en la localidad de Siare, municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana del día veinticinco de Julio

de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con treinta y cuatro asociados, y con un capital suscrito y pagado de tres mil cuatrocientos córdobas oro (C\$3,400.00).

Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Simón Bolívar Palacios" R. L., cuyo representante legal será el señor Danilo Alvarez Valle, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". (f) Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No. 5

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 009 se encuentra la Resolución No. 869-91 que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 869-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, a la una del día, con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Francisco Lacayo" R. L., constituida en la comarca del municipio de Sébaco, Departamento de Matagalpa, a las ocho de la mañana del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Se inicia con 65 Asociados, con un capital suscrito y pagado de trece mil córdobas (C\$ 13,000.00). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que funda-

do en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Francisco Lacayo" R. L., cuyo representante legal será el señor Celso Meza, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Oscar Berríos G., Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado a los 20 días del mes de Diciembre de 1991. — Dra. Afda E. Cantero, Asesora Legal, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

No. 6

CERTIFICACION

Fidias Halftermeyer Aragón, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo,

Certifica:

La Resolución que integra y literalmente dice: "Resolución No. 293, Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa. Las diez y diez minutos de la mañana. Con fecha veintitrés de Enero del corriente año, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros "Ricardo Morales Avilés" (COOTRARMA) R. L., constituida en Acta de las cinco de la tarde del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario, Doctora María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez.

El Departamento, previo estudio del proyecto lo declaró elegible, y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Este Departamento, fundado en los Artos. 2, 20 inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros "Ricardo Morales Avilés" (COOTRARMA) R. L., que tendrá su domicilio social en la ciudad de Managua, Departamento de Managua. Se inicia con 38 Asociados, con un capital pagado de siete millones seiscientos mil córdobas

(\$7,600,000) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador General, Domingo Martínez Castro; Vice-Coordinador, René Miranda; Secretario, Manuel Coronel Montes; Tesorero, Pedro Alemán Norori; Vocal, Rubén Altamirano; Vocal, Ramón Navarro; Vocal, Norman Escobar.

Cópiase esta Resolución en el libro respectivo, inscribbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — Enmendado — noventa — Vale. — Entrelineado — de Pasajeros — Vale. — Fid. Half. A. Es conforme con su original, con el cual ha sido debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa. — Dr. Fidias Halftermeyer Aragón, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4955 — R/F 576040 — C\$40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 6, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Auxiliadora de los Angeles Cordonero Torres ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. — León, 7 de Junio de 1991.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5208 — R/F 872643 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 218, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Julio César Acevedo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*”.

Es conforme. Managua, 13 de Septiembre de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5469 — R/F 823399 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 106, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Miriam del Carmen Gutiérrez Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”.

Es conforme. León, 13 de Diciembre, 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5477 — R/F 820474 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 39, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Alvaro José Mairena Toruño ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Psiquiatría para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”.

Es conforme. León, 7 de Noviembre, 1991. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5466 — R/F 875997 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 205, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Wálfredo Ramos Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”.

Es conforme. León, seis de Julio de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. No. 4904 — R/F 845364 — Valor ₡ 480.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado "Martell" Sociedad Anónima, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (33).

Presentada: 23-06-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 4529 — R/F 839874 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado S.A. Brasseries Kronenbourg, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32).

Presentada: 30-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 4140 — RF 720269 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Christian Lacroix, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



CHRISTIAN LACROIX

Clase: (25).

Presentada: 04-10-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Noviembre-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5383 — R/F 875763 — Valor ₡ 30.00

Dr. José L. Rodríguez A. Apoderado Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"PENISODINA"

Clase: (5).

Presentada: 13-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5423 — R/F 875918 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado El Gallito Industrial Ltd. Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ESCOBITAS"

Clase: (30).

Presentada: 12-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5424 — R/F 875917 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña Silva, apoderado Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SERVACAR"

Clase: (42).

Presentada: 12-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5182 — R/F 871397 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"DOLNOTIN"

Clase: (5).

Presentada: 17-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Noviembre 91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5184 — R/F 871399 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado Tabacalera, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"REGENT STREET"

Clase: (34).

Presentada: 04-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5471 — R/F 877688 — Valor ₡ 30.00

Dr. José L. Rodríguez A. Apoderado Sociedad de Operaciones Comerciales Químico Biológicas, S.A. de C.V. (SOPERQUIMIA, S.A. de C.V.), Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:

"AMINOFORT"

Clase (5).

Presentada: 07-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5192 — R/F 871421 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ANDRÉ"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

Opónganse:

22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador Propiedad Industrial; — Managua,

3 1

Reg. No. 5191 — R/F 871420 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"E & J"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5190 — R/F 871419 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BOONE'S"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5189 — R/F 871418 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GALLO"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 4994 — R/F 869058 — Valor ₡ 180.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado Embotelladora Tropical, Sociedad Anónima, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: (32).

Presentada: 11-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 4318 — R/F 834942 — Valor ₡ 180.00

Dr. Joaquín Morales S. Apoderado Pioneer Hi-Bred International, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (31).

Presentada: 26-6-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 26-Agosto-91. — René Benjamín López Martínez Registrador.

3 1

Reg. No. 5188 — R/F 871417 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TOTT'S"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5187 — R/F 871415 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ERNEST & JULIO GALLO"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 5203 — R/F 837997 — Valor ₡ 330.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)..

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.
3 1

Reg. No. 5204 — R/F 838000 — Valor ₡ 330.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5).

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.
3 1

Reg. No. 5186 — R/F 871414 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CARLOS ROSSI"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.
3 1

Reg. No. 5185 — R/F 871413 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín Morales S. apoderado E. & J. Gallo Winery, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BALLATORE"

Clase: (33).

Presentada: 01-11-91.

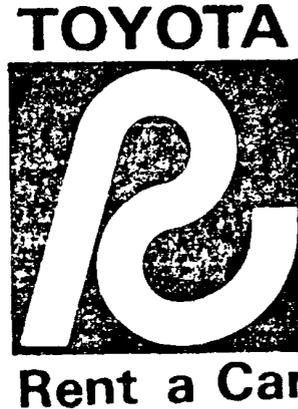
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.
3 1

Marca Servicio

Reg. No. 4907 — R/F 845361 — Valor ₡ 480.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Toyota Motor Corporation), Japonesa, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (39).

Presentada: 25-08-89.

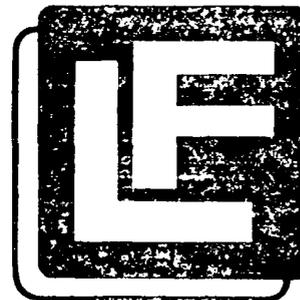
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.
3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 4828 — R/F 869082 — Valor ₡ 330.00

Dr. Francisco Alvarez Lacayo, Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Nombre Comercial:



LABORATORIOS
FALCON

Protege: Un establecimiento dedicado a la fabricación, venta y distribución de productos medicinales y farmacéuticos.

Presentada: 29-5-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 25-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.
3 1

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 263 — R/F 988921 — Valor ₡ 60.00

Alejandro de Jesús Hernández Talavera, pide supletorio lote de terreno, ubicado San José de los Lirios, jurisdicción Jalapa, extensión veinte manzanas, cultivos pasto natural, labranza, lindando; Norte: mediando carretera, Eligio Andino; Sur: Pablo Emilio Talavera Aráuz; Este: mediando río Adolfo Rodríguez; Oeste: Juan Francisco Prado Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, veintitres Diciembre 1991. — *Aracely Moreno Díaz*, Secretaria.

3 1

Reg. No. 163 — R/F 881232 — Valor ₡ 60.00

José Abel Reyes Rivas solicita título supletorio finca rústica ubicada en los ejidos de Santo Tomás compuesta de treinta manzanas de superficie ubicada dentro de los siguientes linderos; Norte: barrio Pancasán; Sur: Ramón Bravo; al Este: barrio Sandino y Oeste: terrenos de Juan Martínez.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Dr. Ronald Duarte Sevilla*, Juez de Distrito. — *Peter Sirias Bravo*, Secretario.

3 1

Reg. No. 164 — R/F 881231 — Valor ₡ 60.00

Maritza Rivas de García solicita título supletorio finca rústica ubicada en la comarca El Alto jurisdicción de Santo Tomás compuesta de setenta manzanas de superficie dentro de los siguientes linderos; Norte: Maritza Rivas Orozco; Sur: José Estéban Rocha; al Este José Ángel Orozco y Oeste: José Estéban Rocha.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Dr. Ronald Duarte Sevilla*, Juez de Distrito. — *Peter Sirias Bravo*, Secretario.

3 1

Reg. No. 5473 — R/F 877686 — Valor ₡ 90.00

María Adilla Sunsín Rocha, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio de predio urbano ubicado en esta ciudad en el barrio Altigracia, comprendido dentro de los siguientes linderos; Este: Pedro Guadamúz Mora y Ana Espinoza, nueve metros con cincuenta y seis centésimas de metros por ese rumbo (9.56 m); Oeste: avenida de por medio, nueve metros con ochenta y ocho centésimas de metros por ese rumbo (9.88); Norte: José Ruiz e iglesia Bautista Macedonia, cuarenta metros con veinte centésimas de metros por ese rumbo (40.20 m) y Sur: Róger Argüello cuarenta metros con cinco centésimas de metros por ese rumbo (40.05 m), equivalente a: trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarentiuna centésimas de metros cuadrados (388.41 m²) o sean: quinientas cincuenta varas cuadradas con noventa y tres centésimas de varas cuadra-

das (550.93 V2), donde ha construido una casita tipo minifalda, techo de zinc, piso embaldosado, con un cuarto de madera.

Interesado opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 71 — R/F 308692 — Valor ₡ 36.00

Lilliam Rivera Ramírez, supletorio urbano Wilwil, lindando; Norte: Pío Rodríguez; Sur: Javier Barahona; Oriente: Domingo Pinell; Occidente: Thelma Ocampo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, nueve Enero 1991. — *Aracely Moreno Díaz*, Secretaria.

3 1

Reg. No. 60 — R/F 881065 — Valor ₡ 60.00

Josefa Ramírez Jarquín, solicita título supletorio finca urbana en Teustepe, Boaco, mide catorce varas de frente por veinticinco de fondo, siguientes linderos; Sur: Josefa Jarquín Blandón antes, hoy la solicitante; Norte: Eusebia Rocha Brizuela; Este: Sergio Soza; Oeste: Alejandro Monge.

Boaco, nueve Diciembre mil novecientos noventa y uno. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 1

Reg. No. 10 — R/F 918618 — Valor ₡ 42.00
Complemento: — R/F 917623 — Valor ₡ 12.00
Complemento: — R/F 914862 — Valor ₡ 6.00

Saúl Escobar Mendoza, solicita título supletorio propiedad rústica de cuarenta manzanas de extensión superficial, limita; Este: Juan Valle; Oeste: Maximiliano Rodríguez; Norte: Inocente Rocha y Sur: Gerardo Aráuz, propiedad ubicada jurisdicción de Santa Lucía.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito Boaco, veinticinco Junio mil novecientos noventa y uno. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 3

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 233 — R/F 713249 — C\$10.00

Ivania del Carmen Cerda Guzmán solicita unión hermanos decláresele heredera difunto padre Salvador Cerda, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince Enero, mil novecientos noventa. — Corregidos — Cerda — valen. — *Bernarda Cruz*, Secretaria.